

Sentencia Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador



sembramos
Futuro

Lenín



Medida de reparación	Detalle	Acuerdo interinstitucional	Institución responsable	Solicitud representantes
<p>1. El Estado brindará gratuitamente, y de forma inmediata, oportuna, adecuada y efectiva, tratamiento psicológico y/o psiquiátrico a Petita Paulina Albarracín Albán y Denisse Selená Guzmán Albarracín.</p>	<p>* En forma diferenciada, y por el tiempo que sea necesario, tratamiento psicológico y/o psiquiátrico.</p> <p>* Deberá incluir en forma gratuita la provisión de los medicamentos que sean necesarios y, en su caso, transporte y otros gastos directamente relacionados y necesarios.</p> <p>* En el tratamiento psicológico y/o psiquiátrico se deben considerar, además, las circunstancias y necesidades articulares de las víctimas, según lo que <u>se acuerde</u> con ellas y <u>después de una evaluación individual</u>.</p> <p>*El Estado podrá otorgar los tratamientos requeridos por las víctimas a través del seguro social referido o por cualquier tipo de servicio estatal de salud.</p>	<p>El Ministerio de Salud Pública remitió la cartera de servicios de la Coordinación Zonal 8.</p>	<p>Ministerio de Salud Pública</p>	<p>Las víctimas manifiestan su deseo de continuar con el tratamiento psicológico con CEPAM Guayaquil.</p> <p>Para garantizar la continuidad del servicio solicita:</p> <p>i) adopte las medidas a través de los programas de la Secretaría de Derechos Humanos; y ii) que se brinde el acceso a los medicamentos, transporte, y otros gastos necesarios para que las víctimas puedan acceder al servicio mencionado.</p> <p>De requerir tratamiento psiquiátrico se solicitará al Estado.</p>

Medida de reparación	Detalle	Acuerdo interinstitucional	Institución responsable	Solicitud representantes
2. El Estado realizará las siguientes publicaciones	El resumen oficial de la Sentencia, por una sola vez, en el Diario Oficial.	La Secretaría de Derechos Humanos ingresó el pedido de publicación al Registro Oficial	Secretaría de Derechos Humanos en coordinación con el Registro Oficial	Manifiestan acuerdo total con la propuesta realizada por el Estado.
	El resumen oficial de la Sentencia por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional.	El Ministerio de Educación realizará el procedimiento pertinente con el fin de realizar la publicación, en diario de amplia circulación.	Ministerio de Educación	
	La Sentencia en su integridad, por un año, en el sitio web oficial del Ministerio de Educación.	Todas las instituciones publicarán la sentencia en el Home de sus sitios web oficiales	Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Secretaría de Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura.	

Medida de reparación	Detalle	Institución responsable	Solicitud representantes
<p>3. El Estado realizará un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer referencia a las violaciones de derechos humanos declaradas en la Sentencia. * Presencia de altos funcionarios del Estado, de las familiares de la víctima y de sus representantes. * Deberá otorgarse, en forma póstuma, el grado de Bachiller a Paola del Rosario Guzmán Albarracín. * Coordinar el acto con las familiares (<u>lugar y hora</u>). * Difusión en medios de comunicación (radio, televisión y redes sociales). 	<p>Comisión de alto nivel</p>	<p>Fecha del acto: 10 de diciembre (fecha de nacimiento de Paolo Guzmán).</p> <p>Participación del Presidente de la República.</p> <p>Que el acto se transmita en Cadena Nacional, en horario estelar.</p> <p>Lugar del acto: Guayaquil (Gobernación del Guayas.)</p>

Medida de reparación	Detalle	Acuerdo interinstitucional	Institución responsable	Solicitud representantes
4. El Estado, en acuerdo con las víctimas, otorgará, en forma póstuma, el grado de Bachiller a Paola del Rosario Guzmán Albarracín	Si fuere aceptado por la señora Petita Paulina Albarracín Albán.	Emitir acuerdo ministerial.	Ministerio de Educación	Manifestaron su acuerdo con respecto a esta medida. El anuncio de este día se realizará en el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional (10 de diciembre)
5. El Estado declarará un día oficial de lucha contra la violencia sexual en las aulas.		El Ministerio de Educación realizará la coordinación necesaria con la Presidencia de la República para la emisión del Decreto Ejecutivo.	Ministerio de Educación	Que el día oficial sea el 14 de agosto (fecha en la que se notificó la sentencia). El anuncio de este día se realizará en el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional (10 de diciembre)

Medida de reparación	Detalle	Estado actual	Institución responsable	Plazo
<p>6. Pagará las cantidades fijadas en los párrafos 256, 263 y 269 de la presente Sentencia por concepto de indemnización del daño material e inmaterial, y por el reintegro de costas y gastos.</p> <p>Total: \$337 300, 00</p>	<p>Daño material: (\$70 000, 00)</p> <ul style="list-style-type: none"> - \$20 000 por daño emergente - \$50 000 por lucro cesante <p>(En partes iguales entre la señora Petita Paulina Albarracín Albán y Denisse Selena Guzmán Albarracín.)</p> <p>Daño inmaterial: (\$210 000, 00)</p> <ul style="list-style-type: none"> - \$110 000 a favor de Paola Guzmán <p>(En partes iguales entre la señora Petita Paulina Albarracín Albán y Denisse Selena Guzmán Albarracín.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - \$55 000 a favor de Petita Alarracín Albán - \$45 000 a favor de Denisse Guzmán <p>Costa y gastos: (\$57 300, 00)</p> <ul style="list-style-type: none"> -\$50 000 para la organización Centro de Derechos Reproductivos -\$7 300 para CEPAM Guayaquil 	<ul style="list-style-type: none"> • La SDH cancelado los valores dispuestos a favor de Petita Albarracín Albán, Denisse Guzmán Albarracín y CEPAM Guayaquil • Está pendiente el pago a favor del Centro de Derechos Reproductivos debido a que se requiere poder especial a favor de CEPAM Guayaquil. 	<p>Secretaría de Derechos Humanos</p>	<p>El Centro de Derechos Reproductivos señalará cuenta.</p>

6. El Estado identificará y adoptará medidas para tratar la violencia sexual en el ámbito educativo.

Identificar medidas adicionales a las que ya está implementando, para lograr corregir y subsanar las insuficiencias identificadas.

Contar con información estadística sobre situaciones de violencia sexual contra NNA en el ámbito educativo.

La detección de casos de violencia sexual contra niñas o niños en ese ámbito y su denuncia.

La capacitación a personal del ámbito educativo respecto al abordaje y prevención de situaciones de violencia sexual.

La provisión de orientación, asistencia y atención a las víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo y/o a sus familiares.



Solicitud peticionarias:

Señalan que están atentas a los avances y futuras reuniones a las que sean convocadas para trabajar en este punto.

Formulación de políticas públicas de prevención (con participación de NNA)